

son: Planta baja. Consta de vestíbulo y circulación, cocina, aseo y estar-comedor.

Planta alta. Consta de circulación, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, en la parte anterior de la vivienda, sitúa un pequeño jardín, y en la posterior, terraza-lavadero y jardín.

La parcela en la que se integra dicha vivienda linda: Por su frente, con antigua carretera de Pineda, derecha, entrando, parcela número 5, izquierda, parcela número 3, fondo, calle A de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 448, folio 28, finca número 34.305, inscripción primera.

Dado en Dos Hermanas a 30 de abril de 1998.—El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—La Secretaria.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas.

Adición: Que ha de efectuarse al edicto de fecha 30 de abril de 1998, relativas al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1996, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo León Roca y para hacer constar que dicho procedimiento se sigue contra don José M. Montañó Rivero y doña María Ángeles Sánchez González, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Dos Hermanas a 8 de junio de 1998.—El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—La Secretaria.—33.502.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramzi Adulha Tafish y doña Rosa María Palacios Cercas, y a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y formas que luego se dirá.

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 23.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la subasta.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reser-

varse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado, y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 32. Piso séptimo letra D, en la planta séptima del bloque número 13, al sitio de la Pollina y Barranco de la Presa, hoy calle Bolivia, número 11, en Fuenlabrada. Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.023, libro 3, folio 155, finca número 39, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 21 de mayo de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—33.489.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Lucía Mena Martínez, bajo el número 111/1997-MJ, contra don Luis Novillo Rodrigo y doña Ana María Palenzuela Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. 107. Piso primero, letra B, en la planta primera o tercera de construcción del portal número 8 de la avenida de las Regiones, ubicado en el edificio constituido también por los portales 10 de dicha avenida de las Regiones y números 13 y 17 de la calle Nazaret, en término municipal de Fuenlabrada. Mide 83 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, aseo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Frente a donde da su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso C de esta misma planta y portal y patio inferior número 2 de este portal; derecha, entrando, con patio interior número 2 de este portal, patio interior número 1 del portal 13 de la calle Nazaret y piso tipo E, de esta misma planta del portal número 13 de la calle Nazaret; izquierda, piso tipo A de igual planta y portal, rellano de escalera, y patio interior número 2 de este portal y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz y piso tipo E de igual planta del portal 13 de la calle Nazaret. Cuota: En el total del edificio, 0,828 por 100; y en su portal, 1,91 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.091, libro 42 de Fuenlabrada, folio 12, finca número 3.257.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 2, el día 21 de septiembre de 1998, a las once quince horas. De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiera

licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 19.260.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos, que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones, contenidas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 26 de mayo de 1998.—La Secretaria.—33.483.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con número 591/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Huevos Manzanares, Sociedad Anónima», don Santiago Manzanares Pérez, doña Isabel Criado González, doña María Isabel Manzanares Criado, don Santiago Manzanares Criado y «Promociones y Edificios Villalón, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a la suma de 53.090.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que puedan exigir otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos una vez verificado el remate; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 7 de la calle Delicias, a la izquierda del portal 8 de la calle Ferrocarril, en Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 1 al tomo 1.071, libro 17, folio 57, finca 2.570, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, así como notificación a los demandados «Huevos Manzanares, Sociedad Anónima», don Santiago Manzanares Pérez, doña Isabel Criado González, doña María Isabel Manzanares Criado, don Santiago Manzanares Criado y «Promociones Villalón, Sociedad Limitada», expido el presente en Fuenlabrada a 15 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—33.445.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1998, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Emilio Sánchez Rengel y otros, he acordado la celebración de la primera subasta, para el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos del 20

por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y en su caso, se notifica a los deudores o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Casa en Begues, urbanización «Begues Park», calle Aguilar Cordero, 26, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, tomo 648, libro 37, folio 140, finca número 1.501.

Dado en Gavá a 23 de mayo de 1998.—El Secretario.—33.517.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 540/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Mario Guerra Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3287000018054097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 10. Piso cuarto derecha subiendo por la escalera, sito en la planta quinta de la casa número 85 de la calle Marqués de Casa Valdés, de Gijón. Ocupa una superficie útil, según la calificación definitiva, de 64,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al libro 87, tomo 1.905, sección sexta, finca número 6.545, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.085.788 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—33.552.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 486/1985, seguidos a instancias de don Alfonso Suárez Mendiá, contra Granada Club de Fútbol y Recreativo de Granada.

Primera subasta: Día 30 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conforme con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose